



TOD@S IGUALES, TOD@S LEGALES

C No era de recibo que en todos los CIC de la empresa menos en los de aquí, los trabajadores tuviesen la categoría de Factor Encargado, ¿en eso consiste acaso nuestro hecho diferencial? ¿O radica en gastarse un dineral en un nuevo centro en la estación del Clot para tenerlo desocupado un año después de haber acabado las obras?

O Después de haber ninguneado a todos los Factor@s de Karceloca, la presión que hemos ejercido ha dado sus frutos, en forma de una convocatoria de movilidad funcional a la categoría de Factor Encargado para los Centros de Gestión de Cercanías (17 plazas), de MD (5 plazas) y para las estaciones de Cercanías (2 plazas).

M En su momento fuimos los únicos en reclamar ante la magistratura de lo social el reemplazo a la categoría de Factor Encargado en los centros de gestión. La empresa no sólo se aprovechaba de los Superfactor@s del 2007 con unas condiciones laborales que estaban fuera de la normativa sino que imponía el derecho de pernada en estas dependencias.

E Pero mientras que nosotros pusimos toda la carne en el asador (**A igual trabajo igual salario**), el resto esperaba para ver como iban desarrollándose los acontecimientos. Incluso el mayor “coleccionista de cromos” de toda la gerencia, pronosticaba a los cuatro vientos nuestro fracaso. Su jugada consistía en intercambiar las condiciones laborales de los Factores de los CIC por cromos más apreciados, como la entrada de los “herederos” en la empresa.

R

C Ni siquiera aquellos que ejercen funciones sindicales en estas dependencias han tenido el suficiente coraje para exigir que se les abonase lo que es justo, la diferencia salarial al nivel 5 y la famosa prima de más de 6 euros por día trabajado en estos centros. ¿Tienen acaso algo que agradecer? ¿O es que son incapaces de hacer valer sus propios derechos? Pues si realmente es así, que nadie piense que van a ser capaces de defender los derechos de todo un colectivo.

I

A Como marca la Normativa Laboral la preferencia para estas plazas será primeramente para los trabajadores de la misma categoría de las plazas convocadas, en segundo lugar para los Factores, Informadores y Factores de Circulación y en último lugar para los Factores de menos de 2 años de antigüedad en el cargo. Lógicamente aquellos que hasta el momento ocupaban estas plazas partirán en igualdad de condiciones.

L Y a aquellos que entrasteis en el 2007 os pedimos que dejéis la capa de Superfactor para lo carnavales, ya que la única manera de conseguir una verdadera promoción profesional es atenerse a las funciones que corresponden por normativa, si no es tirar piedras contra nuestro propio tejado, y es mejor tenerlas bien guardadas que a lo mejor hay que utilizarlas para otros menesteres.

SI LUCHAS PUEDE PERDER, SI NO LO HACES ESTÁS PERDIDO. HAZ VALER TUS DERECHOS Y AFÍLIATE A CGT